Acta No. 13-2025

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (13-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 27 de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 11-2025 y 12-2025.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a la consulta sobre la disponibilidad presupuestal para la ampliación de horario de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa a tiempo indefinido.
- 5.2 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 30 de abril de 2025.
- 5.3 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva respecto a los estudiantes con pagos atrasados.
- 5.4 Solicitud de viáticos para el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, con motivo de una visita académica a la Universidad de Guadalajara, México del 10 al 14 de noviembre del presente año.
- 5.5 Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización para la erogación de gastos de atención y protocolo por valor de Q.5,500.00, así como el pago de pines por la erogación de Q.3,750.00, para el acto académico de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 5.6 Autorización para el pago de la publicación de la convocatoria de la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en la que amplía la información solicitada por la Junta Directiva, a través de la Secretaría General REF. SG-505-04-2025 de fecha 01 de abril de 2025, en el sentido de indicar si los profesionales propuestos además de incumplir con no ser Profesores Titulares incumplen con poseer el grado académico de Doctor o Maestro.
- 8.2 Seguimiento al proceso de Acreditación y Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia para otorgar el Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, a veinte (20) odontólogos.
- 8.3 Promoción Docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico y por tiempo de servicio.
- 8.4 Promoción Docente del Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
- 8.5 Promoción Docente del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6 Promoción Docente de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
8.7 Carta de profesores de las áreas y departamentos de la FOUSAC, solicitando se incluya dentro de la programación de los turnos de cirugía y exodoncia la clínica de emergencia para los estudiantes de 4° y 5° Año.
8.8 Solicitud del Dr. Alejandro José González Hernández, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
8.9 Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2026.
8.10 Carta de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, en la cual envía la terna de profesionales para sustituir a la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, quien solicitó licencia sin goce de sueldo, a partir del 19 de mayo al 17 de julio de 2025.
8.11 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando se nombre al Dr. Edgar Ricardo Arriola Zavala como Coordinador del Curso de Biología.

9°. Asuntos Administrativos.
10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la respuesta a la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el primer semestre de 2025.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Carta de los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando la inmediata convocatoria a elecciones de representantes ante Junta Directiva y representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14°. Incorporaciones.
14.1 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando que la profesional Lilian Yaneth García Méndez, finalizó su Servicio Social del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
14.2 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Bruno Marins Alves**, en el cual establece que el plan de estudios de la Universidad Do Grande Rio "Prof. José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15º. Otros Asuntos.

15.1 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, solicitando a la brevedad posible y de carácter urgente se proporcione la cantidad de Profesores Titulares para conformar el número de electores de profesionales, así como el listado de profesores interinos.

15.2 Informe de Auditoría Interna, REFERENCIA A-435-2025/120F de fecha 21 de mayo de 2025, referente a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto **PRIMERO**, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 13 de mayo de 2025, a solicitud de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico 2025-2027.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 11-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 12-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a la consulta sobre la disponibilidad presupuestal para la ampliación de horario de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa a tiempo indefinido.
Se conoció carta de fecha 23 de abril de 2025, REF.FO.TESO. 046-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo. Atentamente me refiero al oficio **REF: F.O.J.D. 213-2025** de fecha 02 de abril de 2025, relacionado a solicitud de ampliación de horario a indefinido, de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, profesora de Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, por 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas. Al respecto, se informa que actualmente no existe disponibilidad presupuestal, sin embargo, al momento de elaborar el Presupuesto de la Facultad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de Odontología para el año 2026, se analizará si existe disponibilidad para dicha solicitud. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, respecto a la consulta sobre la disponibilidad presupuestal para la ampliación de horario de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa a tiempo indefinido.

5.1.2 Citar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, para la próxima reunión de Junta Directiva y aclare lo concerniente a las partidas presupuestarias.

5.2 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 30 de abril de 2025.
Se conoció carta de fecha 05 de mayo de 2025, Ref. EPFO-069-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través de la transcripción del PUNTO QUINTO, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta No. 19-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 25 de mayo de 2023, traslado para su conocimiento el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 09 de enero al 30 de abril de 2025, presentado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 9 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO		
Total Ingresos Clinica de Ortodoncia	Q	327,650.00
Total Ingresos Clinica de Endodoncia	Q	191,715.00
Total Ingresos Clinica de Rehabilitaciòn Oral	Q	231,265.00
Total Ingresos Clinica de Cirugia Oral	Q	51,800.00
Total ingresos Odontologia General	Q	37,150.00
Total clinica del 9 de enero al 30 de abril 2025	**Q**	**839,580.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 30/04/2025		
Matricula consolidada	Q	-
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q	629,000.00
Ingresos Varios (certificaciones de curso, cuota acto de graduación)	Q	160.00
Total Estudiantes del 9 de enero al 30/04/2025	**Q**	**629,160.00**
Total Ingresos Postgrados al 30/04/2025	**Q**	**1,468,740.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Sueldos pagados personal Administrativo (enero a abril 2025)	Q	381,912.20
Sueldos pagados personal Docentes y cordinadores (enero a abril 2025)	Q	354,445.00
Compra de materiales mes de enero a abril 2025	Q	213,357.88
Total egresos del 9/01/2025 al 30/04/2025	Q	949,715.08
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS		
Total Ingresos postgrados	Q	1,468,740.00
Total Egresos postgrados	Q	949,715.08
Total ingresos menos egresos	Q	519,024.92

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados del informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 09 de enero al 30 de abril de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.2.2 Incluir el reporte de ingresos y egresos del 09 de enero al 21 de mayo de 2025, entregado por la Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado, Tesorera de Postgrado.

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 9 DE ENERO AL 21 DE MAYO 2025

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO	
Total Ingresos Clinica de Ortodoncia	Q394,500.00
Total Ingresos Clinica de Endodoncia	Q229,265.00
Total Ingresos Clinica de Rehabilitaciòn Oral	Q299,390.00
Total Ingresos Clinica de Cirugia Oral	Q63,800.00
Total ingresos Odontologia General	Q44,050.00
Total clinica del 9 de enero al 21 de mayo 2025	**Q1,031,005.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 21/05/2025	
TRASLADO DE SALDOS 2024 (ECONOMIAS)	Q346,825.02
Matricula consolidada	Q800.00
Mensualidades (Cuota Estudiantil)	Q753,300.00
Ingresos Varios (certificaciones de curso, cuota acto de graduación)	Q160.00
Total Estudiantes del 9 de enero al 21/05/2025	**Q1,101,085.02**
Total Ingresos Postgrados al 21/05/2025	**Q2,132,090.02**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados	
Sueldos pagados personal Administrativo (enero a abril 2025)	Q381,912.20
Sueldos pagados personal Docentes y coordinadores (enero a abril 2025)	Q354,445.00
Compra de materiales mes de enero a mayo 2025	Q247,887.08
Total egresos del 9/01/2025 al 21/05/2025	**Q984,244.28**
RESUMEN INGRESOS MENOS EGRESOS	
Total Ingresos postgrados	Q2,132,090.02
Total Egresos postgrados	Q984,244.28
Total ingresos menos egresos	**Q1,147,845.74**

5.2.3 Solicitar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, considerar ir amortiguando el pago de la deuda que se tiene con el grado de la FOUSAC.

5.3 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva respecto a los estudiantes con pagos atrasados.

Se conoció carta de fecha 02 de mayo de 2025, Ref. EPFO-068-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente me dirijo a ustedes derivado del informe financiero (enero de 2025) de la Escuela de Estudios de Postgrado, presentado por la Tesorera de Postgrado, y respecto al oficio Ref.: F.O.J.D. 201-2025, en el que solicitan se informe acerca de los estudiantes que tienen pagos atrasados. Al respecto, informo que: los estudiantes que presentan atraso en los pagos de matrícula estudiantil son los estudiantes de primer ingreso. Esto debido a que el sistema les permite generar boletas de pago hasta que se encuentren inscritos en el Departamento de Registro y Estadística, y en esta ocasión, dicho departamento

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

asignó fecha el 21 de febrero del presente año, motivo por el cual, el informe financiero presentado en enero de 2025, no reflejó el monto total de cuotas estudiantiles. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva respecto a los estudiantes con pagos atrasados.

5.4 Solicitud de viáticos para el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, con motivo de una visita académica a la Universidad de Guadalajara, México del 10 al 14 de noviembre del presente año.

Se conoció carta de fecha 15 de mayo de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Antes que nada, deseo expresar mi sincero agradecimiento por el apoyo constante que me han brindado para cursar y continuar con mis estudios de doctorado. Su respaldo ha sido fundamental para avanzar en este proceso académico y de formación profesional. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente el apoyo institucional en concepto de viáticos para realizar una visita académica a la Universidad de Guadalajara, México, del IO al 14 de noviembre del presente año. Esta visita, coordinada por el Dr. José Miguel Moreno Ortiz, Profesor Investigador Titular A y quien además funge como mi asesor de tesis doctoral, tiene como objetivo principal llevar a cabo una parte de la fase experimental de mi investigación en el laboratorio a su cargo. Durante esta estancia se desarrollarán actividades académicas relacionadas con mi proyecto de investigación doctoral, titulado: "Inmunoexpresión e identificación de la mutación $BRAF^{V600E}$ en melanomas de mucosas nasosinusal y bucal", particularmente la fase experimental y de análisis molecular. Asimismo, se prevé la realización de reuniones de trabajo, visitas a laboratorios y espacios de intercambio académico que enriquecerán significativamente el enfoque científico de la investigación y fortalecerán la colaboración interinstitucional. Adjunto a esta solicitud la carta de invitación oficial emitida por la Universidad de Guadalajara, que detalla el propósito y duración de la visita. Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera para respaldar esta gestión. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Darnos por enterados de la solicitud de viáticos para el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, con motivo de una visita académica a la Universidad de Guadalajara, México del 10 al 14 de noviembre del presente año.

5.4.2 Solicitar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, nos indique sobre la disponibilidad presupuestaria para esta solicitud.

5.4.3 Solicitar al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, realizar un formato con respecto a las solicitudes de ayuda económica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.5 Carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización para la erogación de gastos de atención y protocolo por valor de Q.5,500.00, así como el pago de pines por la erogación de Q.3,750.00, para el acto académico de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 16 de mayo de 2025, Ref. EPFO-081-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio solicito a ustedes la autorización para la erogación de los costos que cubrirán el gasto del acto académico de graduación de las diferentes maestrías (junio 2025), bajo la partida 4.5.10.2.05.196, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Refrigerio	CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (**Q.5,500.00**).
Pines de graduación	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (**Q.3,750.00**).

Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando autorización para la erogación de gastos de atención y protocolo por valor de Q.5,500.00, así como el pago de pines por la erogación de Q.3,750.00, para el acto académico de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado.

5.5.2 Autorizar la erogación de CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,500.00), para cubrir los gastos del acto académico de graduación de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, así como la erogación de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.3,750.00), para el pago de pines para los graduandos. Ambos montos serán cubiertos con cargo a la partida presupuestaria No. 4.5.10.2.05.196 (atención y protocolo).

5.6 Autorización para el pago de la publicación de la convocatoria de la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029.

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, presenta a los miembros de la Junta Directiva, la cotización de Prensa Libre, para publicar la Convocatoria de la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, la cual fue publicada hoy martes 27 de mayo de 2025 (página 7), conforme a los requerimientos establecidos por este Órgano de Dirección.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.6.1 Autorizar la erogación de ONCE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.11,200.00), que incluye IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.10.1.01.121 (Divulgación e Información), con las siguientes especificaciones: color blanco y negro de 6x4 módulos, que se utilizará para pagar la publicación de la convocatoria de la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, publicada en Prensa Libre (página 7), el martes 27 de mayo de 2025.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**:**

8.1 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, en la que amplía la información solicitada por la Junta Directiva, a través de la Secretaría General REF. SG-505-04-2025 de fecha 01 de abril de 2025, en el sentido de indicar si los profesionales propuestos además de incumplir con no ser Profesores Titulares incumplen con poseer el grado académico de Doctor o Maestro.

Se conoció carta de fecha 14 de mayo de 2025, Ref. EPFO-080-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes deseando éxitos en todas sus actividades, para responder a la consulta realizada respecto a los Coordinadores de Maestría: "...indicar si los profesionales propuestos... incumplen con poseer el grado académico de Doctor o Maestro...", según referencia de origen: PROVIDENCIA DAJ 123-2025, al respecto es importante indicar que los profesionales propuestos, como en los últimos 3 años en que han sido nombrados como Coordinadores de Maestría, cumplen con los requisitos de formación de maestría, esto respaldado en el siguiente análisis: Cuando se realiza un análisis de expediente para reconocimiento de estudios de postgrado realizados en el extranjero, que es el caso de los profesionales propuestos para Coordinadores de Maestría quienes han estudiado su postgrado en el extranjero, no se analiza la nomenclatura del título, se realiza con base a los establecido en el artículo 86 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al artículo 63 de los mismos Estatutos, y el Capítulo III Maestría con sus artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otras cosas a analizar, y que establecen lo siguiente:

- Artículo 86. Para que un postgrado sea objeto de reconocimiento, éste deberá tener las siguientes duraciones mínimas:
 a) En los casos de especialización o maestría, el tiempo de duración deberá ser igual o mayor al estipulado en el artículo 63, literal b), numeral 2 de estos Estatutos; ...
- Artículo 63.
 b) 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivo; dichos cursos y asignaciones deberán corresponder, como mínimo, a un total de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cuarenta y cinco créditos obtenidos en un período no menor de un año académico; ...

Capítulo III Maestría

- Artículo 11. Definición. Son los estudios en nivel de postgrado que se desarrollan sistemáticamente, con el propósito de proporcionar a los participantes el dominio científico y tecnológico de áreas específicas de la ciencia y las humanidades, desarrollando las capacidades del profesional para el ejercicio de la especialidad y la investigación.
- Artículo 12. Clasificación. Las maestrías se dividen en dos categorías:
 a. Maestría en Ciencias. Definición. Constituye el estudio sistemático de una especialidad, que proporciona a los participantes los conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al enriquecimiento de su formación profesional orientado, a fortalecer su capacidad en el campo de la investigación científica para conducirlo a un nivel congruente con el grado que se pretende.
 b. Maestría en Artes. Definición. Constituye el estudio sistemático de una especialidad, que proporciona a los participantes los conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al enriquecimiento de su formación profesional, orientada a desarrollar su capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en su campo de trabajo.
- Artículo 13. Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes:
 a. En el caso de Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo.
 b. En el caso de Maestría en Artes el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo.
- Artículo 14. Grado académico. El grado académico que corresponde a las Maestrías es el de Maestro en Ciencias o Maestro en Artes, según el caso, y su obtención está normada por el artículo 63 literal b) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Artículo 15. Requisitos. Los requisitos mínimos para la obtención del grado de maestro son los siguientes:
- 15.1 Maestría en Ciencias
 a. Haber aprobado el plan de estudios legalmente establecido
 b. Presentar un trabajo de tesis como resultado de una investigación de un nivel congruente con el grado de maestro y aprobar el examen correspondiente.
- 15.2 Maestría en Artes
 a. Haber aprobado el plan de estudios legalmente establecido
 b. Cada unidad Académica normará los requisitos de graduación, no es necesario hacer trabajo de tesis.

Con esta base legal es que se inicia a determinar si los estudios de postgrado realizados en el extranjero de los profesionales propuestos cumplen con las características, requisitos y propósitos normados y reglamentados:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

TABLA 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Programa de Postgrado a Coordinar	Créditos Realizados (Estatutos USAC: 45 como mínimo)	Tiempo Efectivo Realizado (Estatutos USAC: 1 año como mínimo)	Trabajo de Investigación de Postgrado Realizado	Nomenclatura de su Título de Postgrado Principal
Dra. Rome Alejandra González Tuch	Maestría en Endodoncia	180	3 años	Hemostatic Techniques in Apical Surgery	Maestría en Endodoncia

TABLA 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Programa de Postgrado a Coordinar	Créditos Realizados (Estatutos USAC: 45 como mínimo)	Tiempo Efectivo Realizado (Estatutos USAC: 1 año como mínimo)	Trabajo de Investigación de Postgrado Realizado	Nomenclatura de su Título de Postgrado Principal
Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva	Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial	74	2 años	Effects of Facemask on the Position of the Upper Midface	Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Facial
Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral	Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial	234	4 años	Prevalencia y Caracterización de Hallazgos Asociados con Implantes en Radiografías Panorámicas	Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial
Dr. Juan Antonio Martínez Saravia	Maestría en Rehabilitación Oral	116	2.5 años	Exactitud de Escáneres Intraorales en Prostodoncia. Una Revisión de la Literatura	Especialidad en Rehabilitación Oral: Odontología Restaurativa
Dr. Bienvenido Argueta Hernández	Instituto de Investigación de Postgrado	350	5 años (doctorado)	Ethnic Constitution in the Guatemalan Educational System Toward a Phenomenological Analysis of the Birth of Racism in Pedagogical Discourses (1890–1930)	Ph.D. en Educación y Estudios Culturales con especialidad en Currículo

Se puede constatar que los profesionales propuestos para Coordinadores de Maestría, que realizaron sus estudios de postgrado en el extranjero, cumplen con el 100% de los requisitos, características y propósitos reglamentados y normados, en los Estatutos y Reglamentos de USAC, para la formación de maestría tanto en ciencias como en artes. Además de la base legal y lo establecido en los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se analizan más situaciones importantes para los nombramientos de Coordinadores de Maestría:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

TABLA 2. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Experiencia y Trayectoria Profesional	Publicaciones Realizadas	Otra Formación Académica y Profesional
Dra. Rome Alejandra González Tuch	- Más de 3 años de ser profesora de maestría en el Postgrado de Odontología USAC. - Más de 5 años de experiencia profesional como Endodoncista. - Conferencista nacional e internacional.	González, R., Ramírez, A., Durán-Sindreu, F. (22 de julio de 2020). *Retratamiento no quirúrgico de una periodontitis apical sintomática*. Dental Tribune. https://la.dental-tribune.com/news/retratamiento-no-quirurgico-de-una-perforacion/	- Maestría en Docencia Universitaria (2do. Semestre)

TABLA 2. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Experiencia y Trayectoria Profesional	Publicaciones Realizadas	Otra Formación Académica y Profesional
Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva	- Más de 9 años de ser profesor de maestría en el Postgrado de Odontología USAC. - Más de 15 años de experiencia profesional como Ortodoncista. - Premio recibido de la American Dental Association for Dental Research (AADR) por el trabajo de investigación de la Especialidad en Ortodoncia. - Presidente de la Asociación Guatemalteca de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. - Miembro de Asociación Americana de Ortodoncia. - Conferencista nacional e internacional.	Aguilar Rojas, J. D., Obando Zamora, A. V., Meléndez Véliz, A. A., Mérida Donis, E. A., Herrera Donis, C. M., Zuñiga Cifuentes, J. R., Peláez Achtmann, E. A., & Vesco Leiva, L. R. (2023). Comparación de Mecánicas de Tracción Dental en Incisivos Centrales Ectópico y Retenido y sus Consecuencias. Reporte de Caso. Revista Científica Guatemalteca De Odontología, 2(1), 11–19. https://doi.org/10.56818/odontologia.v2i1.21 Castillo Mayorga, J. D., Pérez Aguilar, A. F., Dardón Mandujano, M. N., Vesco Leiva, L. R., Pélaez Achtmann, E. A., & Alvarado-Barrios, C. (2023). Manejo Ortodóncico de Central Superior con Reabsorción Radicular a causa de un Canino Retenido: Reporte Caso. Revista Científica Guatemalteca De Odontología, 2(1), 1–10. https://doi.org/10.56818/odontologia.v2i1.17	- Certificado Ortodoncista Board, por la American Board of Orthodontics ABO, Estados Unidos - Especialización en Investigación Científica, Universidad de San Carlos de Guatemala

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

TABLA 2. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Experiencia y Trayectoria Profesional	Publicaciones Realizadas	Otra Formación Académica y Profesional
Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral	- Más de 3 años de ser profesor de maestría en el Postgrado de Odontología USAC. - Más de 11 años de experiencia profesional como Cirujano Maxilofacial. - Jefe Especialista en Cirugía Maxilofacial, Hospital General San Juan de Dios. - Secretario de la Asociación de Cirugía Oral y Maxilofacial de Guatemala. - Conferencista nacional.	Barrientos, S., Rodríguez, A., Martínez, D., Curan, A. (2018). Prevalencia y caracterización de hallazgos asociados con implantes en radiografías panorámicas. *Revista Cubana de Estomatología, 55(2)*, 1-10.	- Maestría en Odontología Restaurativa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala - Especialización en Radiología Oral y Maxilofacial, Universidad Francisco Marroquín de Guatemala
Dr. Juan Antonio Martínez Saravia	- Más de 4 años de ser profesor de maestría en el Postgrado de Odontología USAC. - Más de 5 años de experiencia profesional como Rehabilitador Oral. - Miembro de Asociación Colombiana de Prostodoncia. - Conferencista nacional.	Vélez, A., Martínez, J., Villarraga, A. (14 de agosto de 2020). *Exactitud de escáneres intraorales en prostodoncia. Una revisión de la literatura*. Repositorio de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana. https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/51308	

TABLA 2. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Experiencia y Trayectoria Profesional	Publicaciones Realizadas	Otra Formación Académica y Profesional
Dr. Bienvenido Argueta Hernández	- Más de 5 años de ser profesor de maestría en el Postgrado de Odontología USAC. - Más de 25 años de experiencia profesional en docencia e investigación. - Ministro de Educación de la República de Guatemala. - Asesor Nacional en múltiples ocasiones. - Coordinador General de la Encuesta Juventud 2023 de Guatemala. - Conferencista nacional e internacional.	- Más de 40 publicaciones entre libros y artículos científicos en revistas indexadas, a nivel nacional e internacional.	- Maestría en Educación, Universidad del Valle de Guatemala

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Se puede constatar que los profesionales propuestos para Coordinadores de Maestría, que realizaron sus estudios de postgrado en el extranjero, tienen una amplia experiencia, trayectoria y son expertos en sus áreas académicas de formación y de las respectivas maestrías que coordinaran, además de ser profesionales reconocidos a nivel nacional. Continuando con el análisis de los profesionales propuestos para Coordinadores de Maestría, es parte importante analizar en donde estudiaron sus estudios de postgrado, principalmente el hecho de que haya sido en universidades legalmente establecidas y reconocidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, además es pertinente hacer notar lo siguiente respecto a las universidades en cuestión:

TABLA 3. ANÁLISIS DE LAS UNIVERSIDADES EN DONDE ESTUDIARON POSTGRADO LOS COORDINADORES DE MAESTRIA PROPUESTOS

Coordinador Propuesto	Universidad en donde Estudio su Postgrado Principal	Legalmente Establecida y Reconocida por USAC	Ranking Mundial (punto de referencia)		
			QS World University Rankings 2025 (USAC #1201-1400)	EduRank (USAC #2167)	ShanghaiRanking Academic Ranking of World Universities (ARWU) 2024 (USAC-Odontología no aparece)
Dra. Rome Alejandra González Tuch	Universitat Internacional de Catalunya (UIC), Barcelona, España	Si	# 801–1000	#2083	Odontología y ciencias orales: #101–150
Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva	University of Rochester, Nueva York, Estados Unidos	Si	#236	#84	Odontología y ciencias orales: #76–100
Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral	Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, Colombia	Si	#377	#899	Odontología no aparece
Dr. Juan Antonio Martínez Saravia	Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, Colombia	Si	#377	#899	Odontología no aparece
Dr. Bienvenido Argueta Hernández	Ohio University, Ohio, Estados Unidos	Si	#1001–1200	#2199	No comparable por no ser Odontólogo

Se puede constatar que las universidades en donde realizaron sus estudios de postgrado los profesionales propuestos para Coordinadores de Maestría están legalmente establecidas, son reconocidas por la USAC, además son universidades con un alto nivel académico y de investigación, así como están bien posicionadas en los diferentes Rankings a nivel mundial. Con este análisis, tanto académico como de la base legal, es que se toma la decisión de los profesionales propuestos para Coordinar las distintas Maestrías, utilizando pilares como formación académica, trayectoria profesional, experiencia no solo en el campo profesional, sino también experiencia como docentes universitarios e investigadores, buscando siempre la excelencia académica y las personas "ad hoc" para integrar el equipo de trabajo de la Escuela de Estudios de Postgrado

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se establece que los profesionales propuestos cumplen con todos los requisitos, características y propósitos normados y reglamentados por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la formación de maestría, una vez todos realizaron sus programas de postgrado de tiempo completo, de dedicación exclusiva por más de 2 años (el que menos) y todos con el doble, triple o más créditos que los establecidos por la normativa, estos estudios fueron realizados en Universidades legalmente establecidas y reconocidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Es importante realizar análisis similares para evaluar estas situaciones, ya que solo por nomenclatura del título no se puede determinar la calidad de formación de un profesional y de un postgrado, por poner un ejemplo a la inversa, existen muchos títulos de universidades que dicen Maestría en… y que posiblemente la formación no cumple con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, por ejemplo maestrías de 6-10 meses de duración, otras de 2 años de formación, pero siendo de 2 días a la semana, lo cual no es el tiempo efectivo, etc. Y así podríamos ejemplificar y respaldar un sinnúmero de situaciones que se presentan en los títulos a nivel de postgrado. Finalmente es pertinente indicar que cada país tiene una normativa diferente e interpretación de los estudios de postgrado diferentes, no todos se limitan a licenciaturas, maestrías y doctorados como grado académico, además existen países en donde se considera más importante tener una especialidad que una maestría, existen países en donde se puede estudiar un doctorado sin haber estudiado una maestría, existen países en donde se recibe un título de doctorado habiendo estudiado la licenciatura y el doctorado en un mismo programa académico, es por ello la diversidad en la nomenclatura de los títulos, por poner un ejemplo en un país muy similar al nuestro y un ejemplo de nuestra misma área académica de Odontología: en un país centroamericano se estudia Odontología por 10 años porque se recibe el título de Doctor en Odontología (doctorado incluido), solo para poner un ejemplo muy en contexto de la diversidad en normativa que hay a nivel mundial. Sin otro particular, quedo siempre a disposición por cualquier consulta o inquietud al respecto, suscribo la presente. Atentamente".

El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva, sobre la solicitud mencionada y adjunta los títulos académicos de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, que sustentan sus estudios. Asimismo, se incluye el punto resolutivo de la toma de posesión del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios como Decano de la Facultad de Odontología, en el cual especifica el período de finalización de su gestión.

Seguidamente, el Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, somete a consideración de este Órgano de Dirección, la terna de profesionales propuesta para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, integrada por los siguientes doctores:

1. Dra. Rome Alejandra González Tuch
2. Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón
3. Dr. David Alejandro Orantes Saravia

1. Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva
2. Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López
3. Dr. Alex Josué Pérez Ruiz

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

1. Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral
2. Carlos Humberto Escobar Reyes
3. Bianca Natalia Bonatto Martínez

1. Dr. Juan Antonio Martínez Saravia
2. Dr. Francisco José Ceballos López
3. José Miguel De León Fajardo

1. Dr. Bienvenido Argueta Hernández
2. Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann
3. Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza

La Junta Directiva, amplía la información con respecto a los títulos académicos que poseen los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado de la **Dra. Rome Alejandra González Tuch**, como **Coordinadora de la Maestría en Endodoncia**, Plaza No. 15, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220955 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que la profesional nombrada como Coordinadora de Postgrado, no es profesora titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **Cabe mencionar que la Dra. González Tuch, posee el título de Maestría en Endodoncia, lo que avala su formación en este campo**. Es pertinente indicar que la Dra. González Tuch ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que, dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.1.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva**, como **Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial**, Plaza No. 20, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20160267 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **Cabe mencionar que el Dr. Vesco Leiva, posee el título de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, lo que avala su formación en este campo**. Es pertinente indicar que el Dr. Vesco Leiva ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral**, como **Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial**, Plaza No. 35, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 20220954 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **Cabe mencionar que el Dr. Curan Cantoral, posee el título de Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, lo que avala su formación en este campo**. Es pertinente indicar que el Dr. Curan Cantoral ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.1.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado del **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, como **Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral**, Plaza No. 23, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20210937 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **Cabe mencionar que el Dr. Martínez Saravia, posee el título de Especialidad en Rehabilitación Oral, lo que avala su formación en este campo**. Es pertinente indicar que el Dr. Martínez Saravia ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.1.5 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del Coordinador de la Escuela de Estudios de Postgrado, **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, como **Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado**, Plaza No. 14, Partida Presupuestaria No. 4.5.10.2.05.022, Registro de Personal No. 14113 del 01 de enero al 15 de julio de 2025, el motivo de solicitar la dispensa al Consejo Superior Universitario es que el profesional nombrado como Coordinador de Postgrado, no es profesor titular de la Facultad de Odontología, como lo establece el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. **Cabe mencionar que el Dr. Argueta Hernández, posee el título de Doctor en Filosofía, Maestría en Educación Especializada en Currículo, lo que avala su formación en este campo**. Es pertinente indicar que el Dr. Argueta Hernández ha desempeñado este cargo en los últimos años, por lo que dicho nombramiento no tiene ningún impacto financiero diferente al ya presupuestado. Las atribuciones y funciones del cargo son las siguientes: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados.

8.1.6 Dejar sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.4, Subinciso 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.4 y 8.4.5 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 27 de febrero de 2025, (transcripción mediante el oficio Ref.: F.O.J.D. 196-2025 de fecha 03 de marzo de 2025).

8.2 <u>Seguimiento al proceso de Acreditación y Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia para otorgar el Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, a veinte (20) odontólogos</u>.
Se conoció carta de fecha 27 de marzo de 2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Juan Carlos García Morán, Presidente 2022-2026 de la Asociación Cirugía Oral y Maxilofacial de Guatemala, que literalmente dice: ..."Estimado doctor, deseo éxitos en sus labores académicas en la Facultad. El motivo de la presente es solicitar a usted información acerca del proceso de acreditación iniciado por un grupo de nuestros asociados en el año 2020 y 2021, en ese momento se tuvo copia de punto Octavo inciso 8.10, subinciso 8.10.1 del Acta No. 30-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2021 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, sobre "Dictámenes de reconocimiento de estudios de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial"; en la cual la Facultad dio el aval a los siguiente profesionales:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores	F.O.J.D-427-2020
- Dr. Jaime Enrique Matta Ríos	F.O.J.D-428-2020
- Dr. Ricardo Carlos Roberto López Hernández	F.O.J.D-429-2020
- Dr. Rubén Alejandro Aldana Castillo	F.O.J.D-430-2020
- Dra. Adelma Elizabeth De León Pérez	F.O.J.D-431-2020
- Dr. Jorge Fernando Ponce Asturias	F.O.J.D-432-2020
- Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	F.O.J.D-440-2020
- Dr. Jorge Mario Méndez Paiz	F.O.J.D-508-2020
- Dr. Luis Fernando Ramos Mejía	F.O.J.D-512-2020
- Dr. David Alejandro López Rojas	F.O.J.D-518-2020
- Dr. Juan Carlos García Morán	F.O.J.D-525-2020
- Dr. José Francisco Mendoza Urizar	F.O.J.D-596-2020
- Dr. Alex Romeo Villela Leal	F.O.J.D-613-2020
- Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana	F.O.J.D-623-2020
- Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres	F.O.J.D-699-2020
- Dr. Mario Ricardo Debroy Nájera	F.O.J.D-397-2021
- Dr. Antonio Eduardo Rosal Álvarez	F.O.J.D-398-2021
- Dr. Ingemar Renato Martínez Reyes	F.O.J.D-500-2021
- Dr. José Molina Muñiz	F.O.J.D-605-2021

de punto Octavo, inciso 8.1, subinciso 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 36-2021 de la sesión ordinaria celebrada el martes 17 de agosto de 2021 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, sobre "Dictámenes de reconocimiento de estudios de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial"; en la cual la Facultad dio el aval a los siguientes profesionales:

Dr. Rudy Alejandro Ramírez Cajas F.O.J.D-745-2021

Todos los mencionados en la presente fuimos incluidos en la solicitud enviada por la Junta Directiva de la Facultad al Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su momento; pero no hemos tenido aun respuesta oficial de nuestra solicitud y del avance del proceso. Por lo anterior quedo a la espera de su amable y pronta respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados del seguimiento al proceso de Acreditación y Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia para otorgar el Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, a veinte (20) odontólogos.

8.2.2 Solicitar al Secretario Académico, Dr. Oscar Aníbal Taracena, realice los trámites correspondientes para darle seguimiento al proceso de Acreditación y Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia para otorgar el Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Maestría y Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, a veinte (20) odontólogos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

8.3 Promoción Docente del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, quien promueve al puesto inmediato superior por grado académico y por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-023-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. Maynor Herrera por grado académico referencia REF.DEPPA.CPGA 030-2025 y el cuadro de promoción docente por tiempo de servicio referencia REF.DEPPA. CPTS 0273-2025, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar la promoción docente del **DR. MAYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ**, Registro de Personal 20020284, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 01 de noviembre de 2014, por grado académico (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.2 Aprobar la promoción docente del **DR. MAYNOR ALBERTO HERRERA MÉNDEZ**, Registro de Personal 20020284, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2018, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Promoción Docente del Dr. Edgar Rafael Miranda Ceballos, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-024-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. Edgar Miranda por tiempo de servicio referencia REF.DEPPA. CPTS 0270-2025, quien promueve al puesto inmediato superior, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Aprobar la promoción docente del **DR. EDGAR RAFAEL MIRANDA CEBALLOS**, Registro de Personal 20010843, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Promoción Docente del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-025-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente del Dr. Erwin González por tiempo de servicio referencia REF.DEPPA. CPTS 0271-2025, quien promueve al puesto inmediato superior, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Aprobar la promoción docente del **DR. ERWIN RAMIRO GONZÁLEZ MONCADA**, Registro de Personal 950640, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Promoción Docente de la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, quien promueve al puesto inmediato superior por tiempo de servicio.
Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2025, Ref.: COMEVAL-FOUSAC-026-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: ..."Adjunto encontrará el cuadro de promoción docente de la Dra. Aura Ríos por tiempo de servicio, referencia REF.DEPPA. CPTS 0272-2025, quien promueve al puesto inmediato superior, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aprobar la promoción docente de la **DRA. AURA VALESKA RÍOS QUIROA**, Registro de Personal 20060817, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Carta de profesores de las áreas y departamentos de la FOUSAC, solicitando se incluya dentro de la programación de los turnos de cirugía y exodoncia la clínica de emergencia para los estudiantes de 4° y 5° Año.
Se conoció carta de fecha 23 de abril de 2025, Ref: D.C. 061-2025, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Área de Odontología Restaurativa; Ana Ligia Padilla Morales, Dirección de Clínicas, María Eugenia Castillo Escobar, Departamento de Odontopediatría; Guillermo Alejandro Ruiz Ordóñez, Área de Patología; Boris Kassim López González, Departamento de Operatoria Dental; Erwin Ramiro González Moncada, Dirección de Clínicas; Julio Rolando Pineda Cordón, Área Médico-Quirúrgica; Guillermo Escobar López, Dirección de Clínicas y José Alberto Figueroa Espósito, Dirección de Clínicas, que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

literalmente dice: ..."Debido a la suspensión de la actividad de clínica de emergencia, la cual fue solicitada por los dirigentes estudiantiles ante las autoridades de la Facultad, requerimos que se revierta dicha decisión, ya que va en detrimento del aprendizaje de los estudiantes para fortalecer la calidad de egresados. Es de suma importancia brindar servicios odontológicos a la comunidad en general, trabajadores y estudiantes de la universidad que son referidos a la clínica de emergencia por parte de Bienestar Estudiantil, como también se reciben pacientes de estudiantes que tienen alguna emergencia y no los pueden atender en ese momento por estar recibiendo clases o laboratorios. Asimismo, solicitamos que se incluya dentro de la programación de los turnos de cirugía y exodoncia a clínica de emergencia para los estudiantes de 4to y 5to año. Agradecemos su apoyo, sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados de la carta de profesores de las áreas y departamentos de la FOUSAC, solicitando se incluya dentro de la programación de los turnos de cirugía y exodoncia la clínica de emergencia para los estudiantes de 4° y 5° Año.

8.7.2 Consultar al Director de Clínicas, Dr. Edwin Ramiro González Moncada, si la clínica de emergencias forma parte de la clínica de la FOUSAC y si cuenta con normas de funcionamiento establecidas.

8.7.3 Solicitar al Director de Clínicas, Dr. Edwin Ramiro González Moncada, si se cuenta con estadísticas sobre el funcionamiento de la clínica de emergencias diariamente.

8.7.4 Solicitar se presente una propuesta de cómo sería el funcionamiento de la clínica de emergencias y si esta formaría parte del curso de Farmacología y Exodoncia.

8.8 Solicitud del Dr. Alejandro José González Hernández, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Alejandro José González Hernández, Profesor Interino del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20240930, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. González Hernández, participó en el curso intensivo, teórico, práctico y demostrativo en inmersión en Odontología Digital Intermedio "THE FUTURE IS NOW", realizado del 24 al 26 de abril de 2025 en la ciudad de Panamá, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la solicitud del Dr. Alejandro José González Hernández, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.2 Reconocer y avalar la participación del **DR. ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Interino del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20240930, en el curso intensivo, teórico, práctico y demostrativo en inmersión en Odontología Digital Intermedio "THE FUTURE IS NOW", realizado del 24 al 26 de abril de 2025 en la ciudad de Panamá.

8.9 Entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2026.
La Secretaría Académica hace recordatorio a la Junta Directiva, que en cumplimiento al Artículo 7°, numerales 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Solicitar la entrega de las programaciones docentes 2026 por parte de las Áreas y Departamentos de manera digital en formato "PDF" por medio del correo electrónico: juntadirectiva.fousac@gmail.com, a más tardar el **JUEVES 31 DE JULIO DE 2025**, para que sean trasladas al Órgano Regulador del Currículo.

8.9.2 Asimismo, se les indica que deben de incluir en las programaciones docentes 2026, que las actividades académicas se llevarán a cabo en modalidad presencial o híbrida.

8.10 Carta de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, en la cual envía la terna de profesionales para sustituir a la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, quien solicitó licencia sin goce de sueldo, a partir del 19 de mayo al 17 de julio de 2025.
Se conoció carta de fecha 07 de mayo de 2025, Ref. Odontopediatría 26-25, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Envió terna para el nombramiento de docente interino para cubrir las actividades de la Doctora Cristina De La Roca, quien solicitó una licencia del 19 de mayo al 17 de julio del año en curso, a continuación, enlisto los nombres de los docentes:

DOCENTES
1. DR. KEVIN ISAAC CHAVEZ CONSTANZA
2. DRA. JOHANA DANIELA CASTILLO CAJAS
3. DRA. HEIDI BASILIA CERVANTES SECAIDA

Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Darnos por enterados de la carta de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, solicitando el nombramiento del Dr. Kevin Isaac Chávez Constanza, para sustituir a la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, quien solicitó licencia sin goce de sueldo, a partir del 19 de mayo al 17 de julio de 2025.

8.10.2 Nombrar a término al **DR. KEVIN ISAAC CHÁVEZ CONSTANZA**, Registro de Personal No. 20241032, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 11:30 a 15:30 horas del 19 de mayo al 17 de julio de 2025, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez quien solicitó una licencia sin goce de sueldo).

Las atribuciones del Dr. Kevin Isaac Chávez Constanza, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°. y 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando se nombre al Dr. Edgar Ricardo Arriola Zavala como Coordinador del Curso de Biología.

Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2025, Ref.: ABO-033-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted da la vez le deseo éxitos en las tareas que desempeña, me permito solicitar que se nombre al Dr. Edgar Ricardo Arriola Zavala como Coordinador del Curso de Biología, en sustitución de la doctora Karen Gallardo Amarra. La anterior solicitud se debe a que el doctor Arriola es profesor titular de esta Facultad, tiene varios años de experiencia en docencia, experiencia como coordinador en el curso de Bioestadística y como es de su conocimiento, los demás profesores asignados al curso de Biología son profesores interinos. A mi parecer, el doctor Arriola tiene el conocimiento de procesos administrativos que se llevan a cabo en esta facultad, además podría colaborar con mi persona para comunicarse de una mejor forma con las docentes interinas, ya que el horario de una de las profesoras es de 7:30 a 11:30 y la otra profesora tiene horario de 11:30 a 15:30. Por lo cual observo que es complicada la comunicación entre los profesores del curso en este momento".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, solicitando el cambio de Coordinador del Curso de Biología para que sea el Dr. Edgar Ricardo Arriola Zavala.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el primer semestre de 2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, responda a la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el primer semestre 2025. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

CARGO
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta de los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando la inmediata convocatoria a elecciones de representantes ante Junta Directiva y representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario.

Se conoció carta de fecha 28 de abril de 2025, dirigida al Consejo Superior Universitario y a la Junta Directiva, por los estudiantes Paulo Andreé Marroquín Muralles, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO) y Laura Haziel Morales Cordón, Secretaria de Actas y Acuerdos, que literalmente dice: ..."Estimados miembros del Consejo Superior Universitario y de la Junta Directiva: Por medio de la presente, la asociación de estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifestamos nuestra preocupación y descontento ante la falta de convocatoria para la elección de nuestros representantes ante Junta Directiva (JD), representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario (CSU) y el decanato de nuestra facultad, entre otras representaciones no electas. Es fundamental para el correcto ejercicio de la democracia universitaria que se respete el derecho de los estudiantes a elegir a sus representantes mediante procesos electorales justos, transparentes y oportunos. La falta de convocatoria y la postergación de estos procesos atenta contra nuestra participación en la toma de decisiones dentro de nuestra universidad, lo que vulnera nuestros derechos como comunidad estudiantil. Además, resulta preocupante que actualmente existan personas que continúan ocupando cargos representativos a pesar de que su periodo ya ha concluido.

Por lo tanto, exigimos:

1. La inmediata convocatoria a elecciones representantes ante JD y representantes estudiantiles ante el CSU, entre otras representaciones no electas.
2. La apertura del proceso electoral para la elección del decano de la Facultad de Odontología.
3. Garantías de transparencia, imparcialidad y equidad en el desarrollo de ambos procesos.
4. Un pronunciamiento oficial por parte del CSU y la Junta Directiva en respuesta a esta solicitud.
5. Cumplimiento de tiempos y normativos para la elección.

Hacemos un llamado a las autoridades universitarias para que cumplan con sus obligaciones y den paso a la participación estudiantil en la gobernanza de nuestra universidad. Esperamos una pronta respuesta y acción por parte de las instancias correspondientes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1 Darnos por enterados de la carta de los estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), solicitando la inmediata convocatoria a elecciones de representantes ante Junta Directiva y representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6.2 Informar a la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO) que, desde el 9 de abril de 2024, se han enviado al Consejo Superior Universitario, las solicitudes correspondientes a las convocatorias de elecciones. Hasta el momento, solo se ha recibido respuesta respecto a la elección de Decano. Asimismo, les comunicamos que, desde la fecha indicada, se han estado gestionando las solicitudes conforme a lo indicado en su solicitud.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando que la profesional Lilian Yaneth García Méndez, finalizó su Servicio Social del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
Se conoció carta de fecha 23 de abril de 2025, Ref.: AOSP-EPS 78-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."En relación con la nota Ref.: F.O.J.D. 110-2024, de fecha 5 de marzo de 2024, en la que se nos comparte el Punto Décimo Cuarto, inciso 14.1, subincisos 14.1.1, 14.1.2, 14.1.3 y 14.1.4 del Acta No. 05-2024, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de esta Facultad celebrada el jueves 29 de febrero de 2024, y en la cual se aborda la solicitud de la Dra. Lilian Yaneth García Méndez para incorporarse a la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la opción de realizar diez meses de Servicio Social en el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado, me permito manifestar lo siguiente: La **Dra. Lilian Yaneth García Méndez** llevó a cabo su Servicio Social en el período comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025, en la Clínica Dental de la Unidad de Salud de esta Casa de Estudios, así como en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Durante este período obtuvo las siguientes calificaciones:

- 6327 Administración de Consultorio: 100 puntos
- 6329 Actividad Clínica Integrada: 100 puntos
- 6332 Prevención en Enfermedades Bucales: 90 puntos

Sírvase dar trámite a la documentación correspondiente, con el fin de continuar con el proceso de incorporación de la **Dra. Lilian Yaneth García Méndez**. Sin otro particular, suscribo la presente, atentamente".

Se procede a revisar el trámite de incorporación enviado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ref. RyE-Incorporaciones No. 346/2018, PROV RYE.INC. No. 664-2018, Expediente No. 48-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 presentado por la profesional Lilian Yaneth García Méndez, a quien se le otorgó el Título de Doctor en Odontología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

La Junta Directiva, considerando que la profesional Lilian Yaneth García Méndez ha cumplido con los trámites establecidos para su incorporación en esta Casa de Estudios y habiendo completado los procedimientos conforme a las normativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Artículo 30, literal c) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando que la profesional Lilian Yaneth García Méndez, finalizó su Servicio Social del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

14.1.2 Aprobar el servicio social de 1,600 horas, equivalente a diez meses realizado por la profesional **Lilian Yaneth García Méndez** en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.1.3 Emitir dictamen favorable para la incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Carrera de Cirujano Dentista, a nivel de Licenciatura.

14.1.4 Trasladar el expediente de incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos correspondientes.

14.2 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Bruno Marins Alves**, en el cual establece que el plan de estudios de la Universidad Do Grande Rio "Prof. José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 14 de mayo de 2025, Correlativo CI-FOUSAC No. 001-05-2025, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **017-2020 PROV RYE INC. No. 379-72021** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Bruno Marins Alves**, quien cuenta con el título de: **Odontología**, otorgado por la **Universidad Do Grande Rio "Prof. José de Souza Herdy**". En nuestra función como comisión se emite el dictamen correspondiente: **EQUIVALENTE**, Por tanto, y de acuerdo al resultado, procede a cursar a: **SERVICIO SOCIAL (AOSP)**, según Acta: No. 04-2025 de fecha 14 de mayo de 2025".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.2.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Bruno Marins Alves**, en el cual establece que el plan de estudios de la Universidad Do Grande Rio "Prof. José de Souza Herdy", República Federativa de Brasil, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.2.2 Autorizar al profesional Bruno Marins Alves, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.2.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar al profesional Marins Alves, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, solicitando a la brevedad posible y de carácter urgente se proporcione la cantidad de Profesores Titulares para conformar el número de electores de profesionales, así como el listado de profesores interinos.

Se conoció carta de fecha 19 de mayo de 2025, Ref. JUDICE 0111/2025-2027, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario Junta Directiva 2025-2027, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, deseándole éxitos en sus actividades profesionales. Nos permitimos dirigirnos a ustedes con el propósito de solicitarles a la brevedad posible y de carácter urgente, nos proporcionen la cantidad de Profesores Titulares, para que conformen el número de electores de profesionales. Adicionalmente solicitamos el listado de profesores interinos. Enviamos copia de la nota con referencia REF. 32-2025-TECEG-2024-2027 del tribunal Electoral de Colegio Estomatológico de Guatemala. Atentamente".

Seguidamente, se conoce carta de fecha 16 de mayo de 2025, REF. 32-2025-TECEG-2024-2027, dirigida a la Honorable Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo en nombre del Tribunal Electoral 2024-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, deseándoles éxitos al frente de sus funciones. A través de la presente solicitamos nos proporcionen la lista de todos los profesionales egresados e incorporados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, requerimos el número de electores para la próxima elección a decano y el listado de los profesores titulares e interinos de la Facultad de Odontología de la FOUSAC. Lo anterior, con el objeto de realizar la depuración de las planillas interesadas en inscribirse, a la Elección de Planilla de electores profesionales no catedráticos que participaran en la elección de Decano

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo 2025-2029. Esta información se requiere para antes del martes 20 de mayo, de la siguiente forma:

- Escrita (Nombres y apellidos completos, registro de personal, número de colegiado y puesto docente que desempeñan), en orden ascendente de número de colegiado. Un listado de profesores titulares y un listado de profesores interinos.
- Digital en formato Excel "xlsx" (en orden ascendente de número de colegiado). Un listado de profesores titulares y un listado de profesores interinos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, solicitando a la brevedad posible y de carácter urgente se proporcione la cantidad de Profesores Titulares para conformar el número de electores de profesionales, así como el listado de profesores interinos.

15.1.2 Girar instrucciones al Secretario Académico para que envié lo solicitado por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala.

15.2 Informe de Auditoría Interna, REFERENCIA A-435-2025/120F de fecha 21 de mayo de 2025, referente a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto **PRIMERO**, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 13 de mayo de 2025, a solicitud de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico 2025-2027.

Se conoció Informe de Auditoría Interna, REFERENCIA A-435-2025/120F de fecha 21 de mayo de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los Licenciados Luis Alejandro Díaz Chinchilla, Profesional de Auditoría; Rebeca Eunice García Alvarado, Jefa Área Financiera y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: ..."Se recibió oficio REF.: F.O.J.D. 282-2025 del 14 de mayo de 2025, que contiene transcripción del PUNTO PRIMERO, Inciso 1.1, Sub inciso 1.1.1 del Acta No. 11-2025 de sesión ordinaria celebrada por esa Junta Directiva, el 13 de mayo de 2025, en el cual se acordó, solicitar a Auditoría Interna, emitir opinión técnica con respecto a solicitud de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico años 2025 a 2027. Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Oficio Ref. JUDICE 0018/2025-2027 del 3 de abril de 2025, del Doctor Ronald Mariano Ponce de León, Secretario, Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, mediante el cual se hizo del conocimiento de la Junta Directiva de la Facultad, el nombre de los profesionales juramentados el 28 de marzo de 2025, como integrantes de Junta Directiva 2025-2027 del referido Colegio:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

Integrantes Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala

Nombre	Cargo
Gilda Maribel Morales Guerra	Presidente
Manuel Aníbal Miranda Ramírez	Vicepresidente
Ronald Mariano Ponce de León	Secretario
Marlen Esther Anayansi Melgar Girón	Prosecretaria
William Giovanni Méndez Marroquín	Tesorero
Byron Estuardo Valenzuela Guzmán	Vocal I
Ricardo León Castillo	Vocal II

Fuente: Oficio Ref. JUDICE 0018/2025-2027 del 3 de abril de 2025 del Colegio Estomatológico de Guatemala.

2. En el referido Oficio, solicitan *"... brindar a los miembros docentes de FOUSAC arriba mencionados, el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades como miembros de Junta Directiva 2025-2027*". Manifiestan que tendrán sesiones ordinarias los lunes de 8:00 a 16:00 horas y sesiones extraordinarias cuando se requiera. Así mismo, solicitan "...comunicar a los directores de Área donde pertenecen los docentes que conforman la Junta Directiva 2025-2027 para que se les autoricen los permisos que sean necesarios y así puedan cumplir con sus labores durante este período."

3. En la citada transcripción del PUNTO PRIMERO, Inciso 1.1, Sub inciso 1.1.1 del Acta No. 11-2025, se alude a Oficio Ref. JUDICE 0097/2025-2027del 13 de mayo de 2025, de la Doctora Gilda Maribel Morales Guerra, Presidente y Ronal Mariano Ponce de León, Secretario de la Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, donde comunican "*Argumentos para conceder los permisos a los miembros de Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala a las sesiones ordinarias y extraordinarias programadas para el funcionamiento de la Institución colegiada*".

II. CRITERIOS

1. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala).
 "***Artículo 76. Retribuciones y servicios no devengados.*** *No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado.*"
2. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria (Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala).
 "*Artículo 15.* ***De la Junta Directiva.*** *La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Colegio. Se integra con siete miembros: Un Presidente, un Vicepresidente, dos vocales designados en su orden I y II, un Secretario, un Prosecretario y un Tesorero. Los miembros de la Junta Directiva, durarán en sus cargos dos (2) años a partir de la toma de posesión y su desempeño es ad-honorem.*"
3. Código de Trabajo (Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala).
 En el Artículo 61, literal ñ), se indica los casos en que el patrono está obligado a conceder licencia con goce de sueldo a los trabajadores; solamente hace referencia, entre otros, al desempeño de función sindical, limitada a miembros del Comité Ejecutivo, no así a la participación en otro tipo de actividades fuera de la institución.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. Ley de Servicio Civil (Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala).
"Artículo 61. Derechos de los Servidores Públicos. Los servidores públicos en los servicios por oposición, gozan de los derechos establecidos en la Constitución, en el texto de esta ley y además de los siguientes: ...4. A licencias con o sin goce de sueldo, por enfermedad, gravidez, estudios, adiestramiento y otras causas de conformidad con el reglamento respectivo."
El Reglamento de la Ley de Servicio Civil (Acuerdo Gubernativo 18-98), en sus artículos 60, 61 y 62, describe las licencias que pueden otorgar las Autoridades Nominadoras y jefes de dependencias, ninguna de las cuales menciona la participación en los Colegios de Profesionales.

5. Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.1 **"Artículo 11**. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: ...t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas."

5.2 **"Artículo 24**. Son atribuciones y deberes del Decano: ...e) Conceder licencias de conformidad con las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

5.3 **"Artículo 30**. Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas: ...l) Conceder licencias de conformidad con las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

6. Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

6.1 "**Artículo 5. 5.3 Personal Académico**. Es el conjunto de los profesionales graduados que en la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo titulares realizan docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional."

6.2 "**Artículo 25**. Son obligaciones del personal académico: ...25.3 Atender puntualmente sus actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos y acatar las disposiciones que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes."

6.3 "**Artículo 83**. Los aspectos no previstos en este Reglamento, así como cualquier problema de interpretación y/o aplicación será resuelta por el Consejo Superior Universitario."

7. Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.
"**Artículo 5. Fuentes supletorias**. Los casos no previstos en este Reglamento deben ser resueltos de acuerdo con los principios fundamentales del mismo, las doctrinas de la administración del personal en el servicio público, Ley de Servicio Civil, Código de Trabajo, la equidad, las leyes comunes y los principios generales del derecho."
"**Artículo 50. Derecho de los trabajadores universitarios**. ...3. A licencias con o sin goce de sueldo, de conformidad con las normas y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

procedimientos establecidos o que se establezcan por el Consejo Superior Universitario.".

8. Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III. ANÁLISIS DE AUDITORÍA

1. Se constató la información siguiente:

Nombre	Registro de Personal	Puesto
Gilda Maribel Morales Guerra	20040586	Profesor Titular V
Manuel Aníbal Miranda Ramírez	17335	Profesor Titular XI
Ronald Mariano Ponce de León	13693	Profesor Titular XII
Marlen Esther Anayansi Melgar Girón	20050188	Profesor Titular V
William Giovanni Méndez Marroquín	20060821	Profesor Interino
Byron Estuardo Valenzuela Guzmán	20040524	Profesor Titular VII
Ricardo León Castillo (renuncia por jubilación a partir del 01-07-2022).	13113	Profesor Titular XI

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Gestión Automatizada de Sueldos.

2. Tal como se aprecia en cuadro en el numeral anterior, de los siete profesionales que integran la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, seis mantienen relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Todos los profesionales con relación laboral vigente, tienen horario de contratación de 7:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, según información disponible en Reporte Control de Plazas del año 2025, subprograma presupuestario 4.1.10.2.02 Docencia Directa, del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Gestión Automatizada de Sueldos. Según se indica en el citado oficio Ref. JUDICE 0018/2025-2027 del 3 de abril de 2025, se estima tener sesiones ordinarias cada lunes de 8:00 a 16:00 horas y extraordinarias cuando así se requiera.
4. Se considera que formar parte de los órganos ejecutivos o de administración de los Colegios Profesionales es un derecho de los profesionales activos integrantes de tales entidades. Sin embargo, las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no contemplan como uno de los motivos objeto de licencia con goce de sueldo, la participación en tales actividades. Tampoco se mencionan en el Código de Trabajo, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
5. La autorización de licencia con goce de sueldo un día cada semana, según lo solicitado, incide el desempeño normal de las actividades laborales del personal, lo cual afecta los objetivos institucionales.

IV. PRONUNCIAMIENTO

De conformidad con los criterios antes indicados y el análisis del caso planteado, se considera que la normativa universitaria actualmente no contempla entre los motivos objeto de licencia con goce de sueldo, la participación en forma recurrente en sesiones de los Colegios de Profesionales dentro de los horarios de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

contratación; en consecuencia, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, no tiene la potestad de autorizar tales licencias. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darnos por enterados del informe de Auditoría Interna, REFERENCIA A-435-2025/120F de fecha 21 de mayo de 2025, referente a lo solicitado por la Junta Directiva, en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 13 de mayo de 2025, a solicitud de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico 2025-2027.

15.2.2 Hacer constar que acepta y acata a cabalidad el pronunciamiento que ha hecho Auditoría Interna, con respecto a que la Junta Directiva no tiene potestad de autorizar dichas licencias.

15.2.3 Solicitar se pronuncien con respecto a la norma 3A de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala de las Leyes y Reglamentos de la USAC.

15.2.4 La Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo, hace constar que para proceder a emitir su voto espera conocer la interpretación del Departamento de Auditoría, respecto a la NORMA 3A de las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA".

Voto razonado:
Se deja constancia de que el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero; respecto a la nota del Departamento de Auditoría Interna de la USAC, con Referencia A-435-2025/120F, de fecha 21 de mayo de 2025, deseo hacer ver que en el apartado "III. ANÁLISIS DE AUDITORÍA", el numeral 5 expresa una opinión sin señalar el fundamento legal que la soporte, ya que toda licencia, con o sin goce de sueldo, incide directa o indirectamente en el "desempeño normal de las actividades laborales"; es por ello que es necesario delegar esas actividades en personal que supla las funciones asignadas, lo que se tiene contemplado hacer en el presente caso. En este sentido, solicito que se pronuncie o amplíe en cuanto a lo afirmado en el numeral 5 arriba citado, así como en el pronunciamiento final, ya que la NORMA 3A de las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" da la potestad a las Juntas Directivas de las Unidades Académicas, para conceder licencias con goce de sueldo hasta por 60 días, sin que se especifique si el período de tiempo concedido es **continuo** o **discontinuo**.
Adicionalmente, si bien es cierto que en las Normas arriba citadas no se contempla específicamente la participación en juntas directivas de los colegios profesionales como motivo para ser concedidas, es importante considerar que los autores de dicho cuerpo normativo contemplaron la posibilidad de una diversidad amplia de otros motivos por lo que redactaron la literal i) "Por cualquier causa de carácter extraordinario plenamente justificado"; lo que, en mi opinión, puede aplicarse en este caso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 13-2025

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se deja constancia que el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Vocal Primero y la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo, solicitaron que la convocatoria incluyera como fecha de elección el martes 22 de julio de 2025, con el propósito de ampliar el plazo para la entrega de la documentación por parte de las planillas. Asimismo, ambos vocales solicitan que el Secretario Académico se retire del cargo, por conflicto de intereses.

16.2 Se deja constancia que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; se retiró de la sesión en el momento en que se procedía a conocer el Punto Décimo Cuarto, relativo a las incorporaciones.

16.3 Se deja constancia que el Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto, no asistió a la sesión programada el día de hoy.

16.4 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos (11:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
VOCAL I

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020